ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-377

Santiago de Cali, febrero 12 de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. Sebastián Tarapuez Martínez
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: PROPUESTA DE SEGUNDA ALTERNATIVA PARA CAMBIO DE SECTOR DE INTERVENCIÓN – TRAMO 6A CARRERA 12E ENTRE CALLES 48 Y 50 – LOTE 1

Respetado Ingeniero

En atención al desarrollo contractual del proyecto en referencia, y en ejercicio de las funciones de interventoría técnica establecidas en el contrato citado, nos permitimos poner a consideración de la Entidad la segunda alternativa para sustitución de sector de intervención correspondiente al Tramo 6A.

Mediante el comunicado INT-VIASCALI-353 Radicado bajo el consecutivo No. 20264173010014332 2 del 30 de enero de los corrientes, esta interventoría presentó ante la Secretaría de Infraestructura recomendación técnica para retirar del alcance de intervención del Tramo 6A localizado en la Carrera 12E entre Calles 48 y 50, la cuadra de la Carrera 12E entre Calles 48 y 49, dada la buena condición de su superficie de rodadura. En dicha oportunidad se propuso sustituir dicho sector, por el tramo localizado en la misma Carrera 12E, pero entre las Calles 51 y 52, buscando mantener la continuidad de las obras ya ejecutadas en este contrato entre las calles 51 y 50.

Sin embargo, tal como fue informado por el Consorcio Distrito Vial durante el comité de obra No. 29 realizado en febrero 4 de 2026 y posteriormente formalizado con el comunicado CDV-127-2026 del cual se anexa copia, con el inicio de las actividades preliminares de socialización, se recibió información sobre problemas estructurales de la iglesia San Pío XII y la casa de retiro que se encuentra conexa, donde se han identificado grietas asociadas a presuntos asentamientos diferenciales derivados de la presencia de suelos expansivos en la cimentación.

La eventual ejecución de actividades de fresado, reposición estructural y compactación en el corredor vial adyacente podría:

- Generar vibraciones y cargas dinámicas adicionales.
- Incidir en el comportamiento del suelo existente.
- Incrementar el riesgo de agravamiento de fisuras.
- Exponer al contrato y a la Entidad a posibles reclamaciones.

En aplicación del principio de prevención y atendiendo criterios de prudencia técnica, esta interventoría considera inconveniente intervenir dicho corredor mientras no exista claridad plena sobre la estabilidad estructural del predio colindante.

A continuación, se presenta registro fotográfico de la fisuración:













Como consecuencia de la inconveniencia técnica identificada en el corredor inicialmente planteado y en atención a la necesidad de priorizar sectores con mayor nivel de deterioro y viabilidad de ejecución, esta Interventoría en conjunto con el contratista procedió a evaluar alternativas cercanas que permitieran mantener la coherencia técnica del contrato, garantizar continuidad funcional en la malla vial intervenida y optimizar la inversión de los recursos disponibles.

Producto de dicho análisis, se propone la intervención del tramo ubicado en la Calle 53 entre Carreras 10 y 11, el cual presenta conexión directa con tres tramos previamente intervenidos en el marco del presente contrato, consolidando así un corredor vial continuo y mejorando la conectividad interna del sector.



El tramo cuenta con una longitud aproximada de 105,8 metros lineales y, conforme al reconocimiento técnico realizado en campo, presenta un nivel de deterioro considerable en su superficie de rodadura, evidenciado por desgaste severo de la carpeta asfáltica, presencia de baches de alta severidad, pérdida de material y deformaciones superficiales que afectan la transitabilidad y seguridad de los usuarios. Estas condiciones reflejan una necesidad de intervención prioritaria. Ver registro fotográfico a continuación:









Con base en lo anterior, desde el punto de vista técnico y operativo, el tramo propuesto resulta conveniente, prioritario y viable para su inclusión dentro del alcance contractual vigente.

- **Análisis económico y presupuestal.**

Con el Modificatorio No. 2, suscrito el 26 de diciembre de 2025, el contrato fue adicionado por valor de $1.447.515.071, equivalentes a $1.065.796.452 en términos de costos directos. Estos recursos se sustentan en la partida requerida para finalizar actividades de algunos tramos correspondientes a la meta física inicial del contrato, requeridas por mayores cantidades y precios debidamente sustentados, así como en la inclusión de seis (6) tramos priorizados por la Entidad Contratante para atender necesidades de movilidad en la Comuna 8.

TRAMO	LOCALIZACION	COSTOS TOTALES	COSTOS DIRECTOS
11A	Calle 29 entre Carreras 11G y 12	$ 244.844.518	$ 180.204.989
9A	Carrera 11 G entre Calle 31A y 31	$ 115.752.116	$ 85.193.285
6A	Carrera 12 E entre Calle 48 y 50	$ 253.024.961	$ 186.225.775
8A	Calle 39 entre Carreras 18 y 19	$ 93.573.347	$ 68.869.764
50	Carrera 11D entre Calle 52 y 54	$ 277.256.507	$ 204.060.136
51	Carrera 10 entre 52 Y 53	$ 268.724.269	$ 197.780.429
10	Calle 33F entre Carreras 11 Y 11H	$ 10.739.644	$ 7.904.353
	ADICION FRENTES NUEVOS	$ 1.263.915.362	$ 930.238.731

ADICION FRENTES CONTRACTUALES	$ 183.599.709,00	$ 135.557.721
TOTAL ADICION	$ 1.447.515.071,00	$ 1.065.796.452

Para establecer la posibilidad de ejecutar los trabajos de mantenimiento del corredor de la Calle 53 entre Carreras 10 y 11, se procedió a actualizar el balance de los costos derivados de las intervenciones en ejecución, los cuales han variado respecto a lo inicialmente proyectado debido a las longitudes reales verificadas en campo, los anchos efectivos de calzada, los volúmenes de excavación requeridos por ajustes de rasantes y/o por la presencia de materiales depositados por la comunidad sobre las zonas más deterioradas de los tramos.

A continuación, se presenta el cuadro resumen en costos directos, en el cual se contrasta el costo actualizado de los tramos frente al valor inicialmente considerado en la adición incorporada al contrato mediante el Modificatorio No. 2. Se aclara que, para el Tramo 6A, únicamente se consideran los costos correspondientes a la intervención de la Carrera 12E entre Calles 49 y 50.

TRAMO	LOCALIZACION	LONGITUD INICIAL PROYECTADA (m)	COSTOS TOTALES	LONGITUD EFECTIVA (m)	COSTO ACTUALIZADO
11A	Calle 29 entre Carreras 11G y 12	125	$ 244.844.518	99	$ 193.536.333,00
9A	Carrera 11 G entre Calle 31A y 31	55	$ 115.752.116	55,4	$ 111.264.781,00
6A	Carrera 12 E entre Calle 48 y 50	160	$ 253.024.961	81,4	$ 137.637.517,00
8A	Calle 39 entre Carreras 18 y 19	54	$ 93.573.347	60	$ 100.547.292,00
50	Carrera 11D entre Calle 52 y 54	170	$ 277.256.507	156,4	$ 274.222.883,00
51	Carrera 10 entre 52 Y 53	85	$ 268.724.269	85	$ 265.627.973,00
10A	Calle 33F entre Carreras 11 Y 11H	7	$ 10.739.644	4,3	$ 9.329.044,00
			$ 1.263.915.362		**$ 1.092.165.823,00**

Del cuadro anterior se establece que el saldo disponible corresponde a la diferencia entre el costo proyectado y los costos actualizados, equivalente a la suma de $171.749.539 en costos totales.

De igual manera, de la actualización del balance de cantidades para los tramos iniciales frente a los levantamientos definitivos de áreas y la revisión de carteras, se obtiene una disponibilidad adicional de $5.687.088 en costos totales. Tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

TRAMO	LOCALIZACION	COMUNA / CORREGIMIENTO	ADICION SOLICITADA	COSTO ACTUALIZADO
1	Carrera 8B entre Calle 73A y Calle	7	$ 2.233.040	$ 2.216.388
2	Calle 75 entre Carrera 8B y 8D			
3	Calle 26 entre Carrera 17B1 y Carre	8	$ 108.847.138	$ 111.712.211
4	Carrera 17B1 entre Calles 26 y 27			
5	Calle 53 entre carrera 12 y 11D			
6	Carrera 12 E entre calles 50 y 51			
7	Carrera 18 entre calles 43 y 44			
8	Calle 39 entre carreras 19 y 20			
9	Carrera11G entre calles 31A y 32			
10	Calle 33F entre carreras 11F y 11H			
11	Calle 29 entre carrera 11G y 11D			
12	Calle 26 entre carreras 12 y 11G			
17	Frente a la Finca La Leandra Dos quebradas -	VILLA CARMELO	$ 3.231.442	$ 3.233.223
18	Sector finca la Carmelita			
19	Sector Bocatoma vereda la Fonda			
20	Sector finca La Carmelita 2			
25	Vereda las nieves altas sector los geranios	FELIDIA	$ 21.156.101	$ 13.994.803
26	Vereda La Esperanza - Sector Los Pinos II			
	COSTO DIRECTO TOTAL		**$ 135.467.721**	**$ 131.156.625**
	ADMINISTRACION	25,30%	$ 34.273.333	$ 33.182.626
	IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.709.354	$ 2.623.133
	UTILIDAD	5,00%	$ 6.773.386	$ 6.557.831
	PAGA	1,19%	$ 1.612.066	$ 1.560.764
	PMT	2,38%	$ 2.643.708	$ 2.711.501
			$ 183.479.568	**$ 177.792.480**

En resumen, el saldo total disponible asciende a $171.749.539 en costos total, discriminados así:

SALDO DISPONIBLE POR TRAMOS ADICIONALES	$	171.749.539
SALDO DISPONIBLE POR TRAMOS INICIALES	$	5.687.088
TOTAL	$	177.436.627

El presupuesto estimado para intervenir la totalidad del corredor de la Calle 53 entre carreras 10 y 11, para los 105.8 metros lineales se estima en la suma de $173.772.453, por lo que se considera viable en términos presupuestales su inclusión en el proyecto.

COSTO DIRECTO		**$**	**127.896.116**
A	25%	$	32.357.717
I	2%	$	2.557.922
U	5%	$	6.394.806
PAGA	1,19%	$	1.521.964
PMT	2,38%	$	3.043.928
COSTO TOTAL		**$**	**173.772.453**

Realizado el balance presupuestal con cargo a los recursos aprobados mediante el Modificatorio No. 2, se concluye que la sustitución propuesta es técnica y financieramente viable, toda vez que puede ejecutarse dentro de los recursos disponibles, sin generar incremento del valor contractual, sin requerir adición presupuestal y sin afectar el plazo ni el equilibrio económico del contrato. En tal sentido, la modificación planteada corresponde a una redistribución técnica del alcance físico, manteniendo sin alteración el objeto contractual y garantizando una adecuada y eficiente inversión de los recursos públicos.

Con fundamento en el análisis técnico y presupuestal efectuado, esta Interventoría considera que no resulta conveniente intervenir el tramo inicialmente previsto, debido a la incertidumbre existente frente a posibles afectaciones estructurales en predios colindantes. En contraste, el tramo ubicado en la Calle 53 entre Carreras 10 y 11 presenta mayor nivel de deterioro, prioridad de intervención y condiciones adecuadas para su ejecución.

En consecuencia, esta Interventoría recomienda la sustitución del tramo inicialmente considerado por el tramo propuesto; no obstante, la decisión final respecto a la modificación del alcance contractual corresponde a la Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de sus competencias administrativas y contractuales.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Adjunto: Comunicado CDV-127-2026 en cuatro (04) folios.

DISTRITO VIAL
CONSORCIO

Santiago de Cali, 12 de febrero de 2026 **CDV-127-2026**

INGENIERO

EDGAR ALEXANDER RIOS S.

Director General de Interventoría ETA

Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 4151.1.010.26.1.0830-2025 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Asunto: Solicitud cambio de intervención en tramo 6A Carrera 12E entre calles 48 y 50

Cordial saludo,

Por medio del presente se informa que, inicialmente, dentro de la programación de obra se contemplaba la intervención del tramo comprendido en la Carrera 12E entre Calles 48 y 50.

No obstante, posterior a un recorrido técnico realizado en conjunto con la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura, se evidenció que el tramo comprendido entre las Calles 48 y 49 se encuentra en muy buen estado de conservación, presenta condiciones adecuadas de servicio y estructura, por lo cual no se justifica su intervención en el marco del contrato actual.

En consecuencia, durante comité de obra se estudió la posibilidad de trasladar las actividades de mantenimiento que no se ejecutarán en el tramo de la Carrera 12E entre Calles 48 y 49 hacia la misma Carrera 12E pero entre carreras 51 y 52, la cual presenta daño en su estructura, desgaste general y adicionalmente complementa el tramo Carrera 12E entre calles 50 y 51, intervenido el año anterior.

Posteriormente, en el proceso de levantamiento del acta de vecindad de la iglesia localizada en dicho tramo, el representante de la misma Libardo Ardila Rojas informó sobre la existencia de problemas estructurales y de suelos en la edificación. En la inspección visual se evidenciaron fisuras en muros y posibles asentamientos diferenciales, lo cual configura una condición de vulnerabilidad estructural.

En atención a los principios de prevención, responsabilidad técnica y protección de terceros, este Consorcio consideró técnicamente inviable el inicio de actividades constructivas en el

sector, dado que los procesos propios de la intervención vial —como la compactación de subrasante, conformación de base granular y colocación de carpeta asfáltica— generan vibraciones y esfuerzos dinámicos que podrían agravar las patologías existentes y comprometer la estabilidad del inmueble, generando vibraciones que incrementen el riesgo estructural y eventualmente ocasionar el colapso de la edificación.

Adicionalmente, se deja constancia de que continuar con la ejecución en estas condiciones podría implicar riesgos para la seguridad de los usuarios, feligreses, comunidad aledaña y personal de obra, así como posibles responsabilidades contractuales y extracontractuales derivadas de afectaciones a terceros.

Quedamos atentos a las instrucciones que se impartan, respecto a la definición del traslado de los recursos asignados.

Anexo: Acta de vecindad Parroquia.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS M.

Representante Legal

CONSORCIO DISTRITO VIAL

Copia: secretaria Infraestructura- Ing. Harold Galvis Apoyo a la supervisión de Interventoría.